



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Verbal
Radicado: 2012-0297-01
Demandante: Santo Gonzales Chogo y Edith García Garay
Demandado: Álvaro German Niño Rivero Y Clínica Oftalmológica Integral

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Septiembre diez de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud de sustitución del poder y de conformidad con el artículo 74 del C.G.P., el Despacho procede a RECONOCER personería a la profesional del derecho RODRIGO MATERÓN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.817 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 183.267 del C.S.J. de la parte demandada ALVARO GERMAN NIÑO Y LA CLINICA OFTALMOLOGICA COI, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUADRON VASQUEZ
SECRETARIO.